

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id. ....	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id. ....	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR  
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de la Sección 1.ª, número 2.985, de fecha 14 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Busto de Bureba, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por D.ª Marcelina Palma Ojeda, viuda del que fué Secretario de aquella Corporación D. Celedonio Mollana Gómez, remitido a este Ministerio a fin de que se verifique el prorrateo ordenado por el artículo 46 del Reglamento de 25 de agosto de 1924.

Resultando: que el causante ha prestado sus servicios durante más de veinte años en los Ayuntamientos de Quintanaélez, Cascajares de Bureba y Busto de Bureba, habiendo disfrutado como mayor sueldo durante dos años el de 5.000 pesetas.

Considerando: que el Ayuntamiento de Busto de Bureba, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo que determina el artículo 47 del mencionado Reglamento, acordó conceder la pensión solicitada a D.ª Marcelina Palma Ojeda, fijando ésta en la cantidad de 750 pesetas, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos indicados deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Quintanaélez, 23,59 pesetas.  
Cascajares de Bureba, 4,21.  
Busto de Bureba, 34,70.  
Cuyo total, equivalente a la do-  
zava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Busto de Bureba, recaudando de los demás para reintegrarse, conforme previene el artículo 46 del Reglamento citado, las cantidades que les corresponde satisfacer.

Lo que, con devolución del expediente para su archivo en el Ayuntamiento de procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones contribuyentes y el de la interesada, significándole que el presente prorrateo deberá publicarse, a sus efectos, en

el BOLETIN OFICIAL de esa provincia».

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos.  
Burgos 19 de septiembre 1942.

EL GOBERNADOR,  
José Alvarez Imaz.

## Diputación Provincial

### ORDENACION DE PAGOS

Próximo a terminarse el tercer trimestre del ejercicio actual, y siendo varios los Ayuntamientos que no han ingresado la cuota correspondiente por Contingente de Aportación municipal del mismo, encarezco a los Municipios interesados lo verifiquen inmediatamente, ya que desde el 15 de octubre próximo, los que no hayan pagado, incurrirán en el interés del 5 por 100, según Ordenanza, sin perjuicio del apremio correspondiente.

Igualmente requiero a los que tengan deudas por Contingente de atrasos, para que procuren saldarlas cuanto antes, ya que de otra manera serán incurso en el apremio correspondiente que inmediatamente se ha de llevar a efecto, dándose además cuenta al Ilmo. Sr. Juez del Partido para que exija la responsabilidad criminal que determina el artículo 548 del Código Penal por retención ilegal de fondos, y muy especialmente a los Ayuntamientos siguientes:

Peñaranda de Duero.  
Sotillo de la Ribera.  
Arenillas de Riopisuerga.  
Los Balbases.

Espero de todos que, haciéndose eco de las circunstancias y de las necesidades que tiene ahora la Diputación para sus atenciones de Beneficencia y Hospitales, procurarán ingresar normalmente sus descubiertos, con lo cual contribuirán patrióticamente a la buena marcha de la administración provincial y de la propia de los Municipios interesados, evitando los recargos y responsabilidades que llevan consigo los expedientes de esta naturaleza, a lo que creo no darán lugar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 24 de septiembre de 1942.  
=El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos.

#### Cédula de citación.

D. Rafael Rodríguez Dolcel, Juez municipal, en funciones de Instrucción de esta Capital y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario 522 de este año, sobre estafa, ha acordado se cite a José Cabo Alevito, vecino de San Vicente de la Barquera y cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en este periódico oficial, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en concepto de presunto inculpado, apercibido que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, incurrindo desde luego en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Burgos a diez y nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. = El Secretario Judicial, Emiliano Corral.

D. Rafael Rodríguez Doncel, Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción de Burgos,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Gregoria Estébanez Rojo, natural de Bascos de Valdivia, cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarla auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, en la causa que, con el número 323 del año 1942, instruyo por el delito de estafa bajo el apercibimiento de que, de no presentarse, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca de mencionada Gregoria, comunicando a este Juzgado, caso de ser habida, su actual residencia

Dado en la ciudad de Burgos a diez y nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. = El Juez, Rafael Rodríguez Doncel. = El Secretario Judicial, Lic. Emiliano Corral.

### Aranda de Duero

D. Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1941, se ha tramitado sumario contra Tomás López Pineda, vecino de Gumiel del Mercado, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, en cuyo procedimiento fueron embargadas como de la pertenencia de dicho procesado las fincas siguientes:

*Término municipal de Gumiel del Mercado.*

Una viña al pago de Valderenal, de trescientas cepas, que linda norte Germana López, S.ª Mateo Rojo, E. camino y O. la Cuesta de los Moros, tasada en 300 pesetas.

Una tierra al pago de Valdisuela, de una fanega y seis celemines de cabida, que linda por el N. con un vecino de Sotillo de la Ribera, S. Juan Pineda, E. camino y oeste baldío, en 150

Otra tierra al mismo pago que la anterior, de tres celemines de cabida, que linda N. Eulogio Monje, S. herederos de Mariano Tudela, E. camino y O. baldío, en 50.

Otra tierra al pago de Traslavorca, de seis celemines de cabida, que linda N. Gabino Sánchez, S. Eulogio Esteban, E. Gil Casas y O. camino, en 100.

Otra tierra en el pago de Valduenal, de una fanega y seis celemines de cabida, que linda N. regajo, S. baldío, E. Germana López y O. carril. Esta finca se encuentra plantada con cuatrocientos árboles frutales de varias clases y ha sido tasada, en 500.

Total, 1.100.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, señalando para ella el día 12 de noviembre próximo a las doce horas en la sala de audiencia de este Juzgado,



subasta que se celebrará con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª Se admitirán posturas de todas clases sin sujeción a tipo.

3.ª No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de instrucción, Valeriano Valiente Delgado.—El Secretario judicial, José Parga.

### Villarcayo

D. Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

En virtud de lo dispuesto en la

providencia del día de hoy, dictada en los autos de declaración de herederos abintestato promovidos a instancia de D. Enrique Arce López-Linares, en representación de su esposa Victoria Cortázar López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Medina de Pomar, por muerte de D. Norberto Cortázar López, natural de Cebolleros, de 58 años de edad, hijo de Florentino y Josefa, ocurrida en Medina de Pomar el 12 de abril último, expido el presente edicto por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezan ante este Juzgado a deducirlo en el término

de treinta días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Se hace constar que se ha solicitado se declaren herederos abintestato de la causante a su hermana de doble vínculo D.ª Victoria Cortázar López, su sobrina D.ª Julia Cortázar Ruiz, hija de su medio hermano D. Gregorio Cortázar Alonso, y a su esposa D.ª Elena Fernández-Villarán Cormenzana, en su cuota legal usufructuaria.

Dado en Villarcayo a 15 de septiembre de 1942.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El Secretario judicial, Elías Gervás.

## DISTRITO MINERO DE PALENCIA

## JEFATURA DE MINAS

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Burgos se ha servido aprobar en el día de la fecha lo actuado en los expedientes de registro minero titulados «Aguacay», núm. 3320, de mica, en término de Fuentenebro; «Substitución», núm. 3389, de sílice, en término de Valle de Valdebezana; «Angelines», núm. 3384, de arcilla refractaria, en término de Valle de Valdebezana; «Resurrección 62.ª», núm. 3405, del término de Gumiel de Hizán; «Peñaflor», núm. 3328, de mica, en término de Fuentenebro, y «Nueva-San Miguel», núm. 3323, del término de Fuentenebro, disponiendo que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en la Jefatura de Minas del Distrito el papel de pagos al Estado por estampación del sello en el título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal, por carecer los dichos interesados de representación legal en la capital.

Palencia 15 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe interino, A. Almazán.

### REGISTROS MINEROS QUE SE CITAN

Nombre del registro	Número	Mineral	Propietario	Vecindad del interesado	Pertenencias demarcadas	DERECHOS		TOTAL — Pesetas
						Título	Superficie	
Aguacay.....	3320	Mica.....	D.ª Maria Victoria Sánchez Fernández.....	Orense.....	19	150	28'50	178'50
Substitución.....	3389	Sílice.....	D. Luis Alberdi Luengo.....	Bilbao.....	155	150	232'50	382'50
Angelines.....	3384	Arcilla refractaria.....	D. Francisco Ruiz Collantes.....	Quintanilla de las Torres.....	16	150	24	174
Resurrección 62.ª.....	3405	Turba.....	D. Rufino Duque García.....	Madrid.....	200	150	200	350
Nueva-San Miguel.....	3323	Mica.....	D. Teodoro Guerenabarrena.....	Bilbao.....	9	150	13'50	163'50
Peñaflor.....	3328	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	6	150	9	159

## ANUNCIOS OFICIALES

### Caja Nacional de Subsidios Familiares

#### Delegación Provincial de Burgos.

Se desconoce el actual domicilio de las personas que a continuación se relacionan, las cuales tienen pendiente de cobro en esta Delegación recibos de Subsidio Familiar, por Mejora Retroactiva, advirtiéndose que de no presentarse en Caja antes del día 30 del corriente mes perderán, por prescripción, sus derechos a tal beneficio.

Benito Rodríguez Fernández, 22'50 pesetas.

Jesús Herrera de la Parte, 22'50

Félix Gómez Villanueva, 45'00.

Lorenzo Izquierdo García, 24'50.

Agustín Martín Montoya, 67'50.

Constancio Zapatero Heras, 38'12.

Salvador Castro Polo, 29'62.

Félix Duque García, 57'97.

Lucía García Hernández, 7'50.

Benjamín Barreiro Barreiro, 156'30.

Fernando Redondo Gómez, 30'00.

Manuel González de Castrejón Chacón, 82'50.

Manuel Galajares Prádanos, 92'37.

Emiliano Paredes Nicolás, 37'50.

Martín Martínez Mardones, 48'75

Francisco Noriega Sánchez, 22'50.

Teodosio Beredo García, 4'75.

Basilio Carranza Barazón, 33'75.

Federico Ortega de la Peña, 52'50.

Rufino Martínez Espinosa, 14'30.

Enrique Villa Guerra, 18'25.  
Hilaria García Ruiz, 33'75.  
Valentina Casa de González, 6'95.

Francisco Fernández Alonso, 21'15.

Gregorio Fuente Hierro, 12'18.

Lesmes Garzón Lozano, 30'00.

José Carballal Cota, 44'30.

Alfredo Vázquez Rodríguez, 45'00.

Ciriaco Ruiz Jiménez, 221'25.

Teodosio Marcos Madrigal, residía en Cotar, 45'00.

Areliano Arrigas García, residía en Hoyuelos de la Sierra, 33'75.

Fermín Pinedo Valderrama, residía en Miranda de Ebro, 80'62.

Francisco García Brizuela, residía en Miranda de Ebro, 31'92.

Burgos 21 de septiembre de 1942.

—El Delegado Provincial, Alberto F. Gorordo.

### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

#### Nota-Anuncio.

D. Eulogio Garrido y Garrido, Alcalde de Puras de Villafranca, en representación de dicho pueblo, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de Fuente Molino y Fuentegrande, con destino a usos industriales, en término municipal de Puras de Villafranca (Burgos), con un caudal de 45 litros por segundo y salto de 12 metros.

#### Obras a ejecutar

De la margen derecha del cauce formado por Fuente Molino y Fuente Grande, y a unos 300 metros aguas arriba del pueblo, parte un

canal de 282'20 metros de longitud por 0'60 metros de ancho, que permite derivar las aguas a un depósito de hormigón de 1'20 metros de ancho por 25 metros de largo y alturas variables de 0'40 a 1'80 metros de profundidad. De éste parte la tubería de presión de 19 metros de longitud, que termina en una turbina acoplada a un alternador y ambas colocadas en la casa de máquinas. Una vez utilizadas, vuelven por un pequeño canal de 14 metros de longitud al cauce que se derivó.

Lo que se hace público para que, a los efectos del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927 y demás disposiciones complementarias, puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes en un plazo de treinta días consecutivos, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, Avenida de Mola, 26, Zaragoza.

Zaragoza 16 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Alcaldía de Junta de Oteo.

Autorizado por el Distrito Forestal, el día 10 del próximo mes de octubre, a las once horas, tendrá lugar la subasta de 1.000 estéreos de leña de encina para carbón, correspondiente al monte «La Sierra», que se anuncia en el B. O. de la provincia de fecha 28 de agosto último, propiedad de

Paresotas y otros, tasados en 3.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala consistorial, con arreglo a las condiciones de la Jefatura del Distrito Forestal, insertas en el B. O. de la provincia de fecha 11 de septiembre de 1941, y a las administrativas de este Ayuntamiento, y guardando también las prevenciones que señala el B. O. número 194 del corriente año.

Junta de Oteo 18 de septiembre de 1942.—El Alcalde, P. O., Leopoldo Sainz.

### Junta vecinal de Entrambosríos.

Debidamente autorizado por la Jefatura de Montes de la provincia, y con las condiciones insertas en el B. O. de fecha 11 de septiembre de 1941, tendrá lugar en la casa concejo de este pueblo, el día 24 de octubre próximo, y hora de las once de la mañana, la subasta ordinaria de 10 robles y 60 estéreos de leña, del monte «Dehesa Sabal», de los pueblos de La Parte y otros, bajo el tipo de tasación de 4.591 pesetas.

Entrambosríos 20 de septiembre de 1942.—El Presidente, Román Gómez.

## G. BAÑUELOS

### OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 130.

6